

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 28-2016

Guatemala, 10 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir la creación de cuatro (4) puestos de personal permanente, con sus respectivos beneficios monetarios, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2016-090 de fecha 16 de febrero de 2016, de conformidad a la vigencia del Acuerdo Gubernativo número 277-2015 que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la citada secretaría;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **080** de fecha **02 MAR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

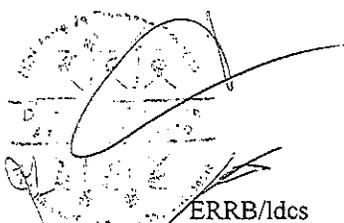
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lacs

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
41	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	<u>583,250</u>	<u>583,250</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

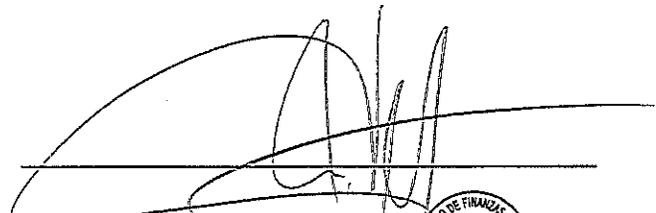
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>583,250</u>	<u>583,250</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>583,250</u>	<u>583,250</u>
Gastos de Funcionamiento	583,250	583,250

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q583,250)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

